San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo 2024

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Los Arts. 31 y 35 de la Ley 99 de 1993 consagra las funciones de la Entidad, para su cumplimiento se requiere poner en marcha toda logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna, aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de los funcionarios de la Entidad. De conformidad con lo anterior, existe la necesidad de suministrar a los funcionarios de Corpoamazonia cuya remuneración mensual sea inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes elementos de dotación para el buen desarrollo de sus funciones.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que el funcionario responsable de Recursos Físicos de la entidad, certifica que en la actualidad no cuenta con un stop de bienes para atender las necesidades que demanda la entidad, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos bienes. Aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, suscribiendo contrato de suministro que permitan el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

De acuerdo con la legislación vigente y específicamente con la Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1989, los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la que laboran les suministre cada cuatro meses, en forma gratuita, un par de zapatos y vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que ha cumplido más de tres meses al servicio de la entidad empleadora. El suministro anterior debería hacerse durante los meses de abril, agosto y diciembre de cada año. En la actualidad deberá entregarse las tres (03) dotaciones del presente año, de los periodos de enero a abril, mayo a agosto y de septiembre a diciembre de 2024 a veinticinco (25) funcionarios cuyos ingresos son inferiores a dos salarios mínimos legales vigentes.

Por lo que se hace necesario adelantar un proceso contractual para el suministro de elementos de dotación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, suscribiendo contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2..1.1 Descripción del objeto a contratar: SUMINISTRAR DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE CORPOAMAZONIA.

El proponente deberá presentar propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas del cuadro del ***numeral 4.1. de los presentes estudios previos.***

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

a. El proponente presentará con su oferta, muestras de cada una de las prendas relacionadas en la propuesta, así como los catálogos y fichas técnicas. (Expedida por los fabricantes de los textiles y el calzado) por cada uno de los elementos cotizados, los cuales deben corresponder a las características consignadas en los respectivos anexos del pliego de condiciones. En caso que el proponente no los allegue (muestras, catálogos y fichas técnicas) con su propuesta, o los mismos no se encuentren de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, serán solicitados por la entidad, para lo cual el proponente contará con el término señalado en el cronograma, que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones.

Las muestras catálogos y fichas técnicas deberán estar debidamente marcados y rotulados con el número y nombre del ítem al cual corresponden. Se verificará que las muestras correspondan a los catálogos y fichas técnicas presentadas, así como a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad para cada uno de los ítems en el Anexo No. 01 Especificaciones Técnicas.

b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c. Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 1950 del 17/07/2009 de la Superintendencia de Industria y Comercio en cuanto al etiquetado técnico de las confecciones.

d. Con la presentación de oferta el oferente se obliga al cambio de bienes, como parte de la garantía, cuando se presenten defectos de fábrica.

e. El proponente deberá garantizar de manera expresa que dispone de un inventario de última colección y en cantidades suficientes para la elección de las prendas; por lo que no podrán ofrecer a los beneficiarios saldos y/o prendas descontinuadas o en promociones cuando éstos estén haciendo uso de la orden de entrega, la cual deberá ser redimida por prendas de las mismas características contratadas por la entidad.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

f. El proponente deberá manifestar que en cuanto al vestuario cuenta con las tallas y medidas S, M, L, XL (para hombres), de 6 a la 18, (para mujeres) y para ambos sexos cualquier otra talla especial, en el evento de que algún funcionario llegase a necesitar de una medida especial. En caso de no contar con las tallas necesarias el PROPONENTE se compromete a suministrar al beneficiario sus prendas de dotación acorde con su talla en un tiempo inferior a **cinco (5) días hábiles** a partir de la solicitud del beneficiario y dentro del tiempo de validez de la orden de entrega.

g. El proponente deberá manifestar que en cuanto al calzado cuenta con zapatos de colores surtidos, en las tallas y medidas comerciales para adulto hombre y mujer y cualquier otra talla especial en caso de que algún funcionario requiera de una medida especial.

h. El proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista.

i. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados.

j. La Entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

k. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

l. El proponente deberá ofertar los bienes con las exoneraciones de las que trata el Decreto 731 del 05 de mayo de 2017, dado por el Ministerio de Hacienda y Credito Publico, por el cual se dictan medidas tributarias dentro del Estado de Emergencia Economica, Social y Ecologica en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, para los ítems de los elementos a suministrara a los funcionarios con domicilio en Mocoa (P).

2.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (posterior a la selección de la propuesta)

a. Se debe relacionar las distintas modalidades de entrega de la dotación (la cual no podrá superar los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de legalización de que la supervisora y el contratista aprueben las tallas solicitadas según la planilla o certificado mencionado en las especificaciones técnicas), tanto en la sede principal como en las sucursales y la dinámica para los cambios de la misma, derivados de la garantía técnica o por tallas, según lo establecido por el funcionario dentro del mismo plazo estipulado, en caso de que el funcionario beneficiario llegare a requerirlo.

b. Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal de sus trabajadores, durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

c. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, problemas de talla o con desperfectos de fabricación, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a las solicitudes, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo la entidad podrá hacer los respectivos descuentos o hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente, sin perjuicio de las acciones pertinentes a obtener el resarcimiento que se haya causado por el incumplimiento.

d. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes suministrados.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

e. Entregar la dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de CORPOAMAZONIA, en tiempos y cantidades que le sean solicitados por el funcionario designado supervisor del contrato.
f. Efectuar la entrega únicamente al servidor público titular del mismo.
g. En ningún caso se podrán cambiar la dotación por elementos distintos a los referidos en su texto.
h. Elaborar las órdenes de servicio con los que se debe reclamar la entrega de la dotación, los cuales deben contener como mínimo los siguientes datos: nombre y número de cedula del servidor público beneficiario, cantidad de dotaciones y valor a entregar, fecha de emisión del bono o tarjeta, fecha de vencimiento y firma de la persona autorizada. Así como los puntos en los cuales se puedan redimir por la suma acordada.
i. El contratista deberá ofrecer al beneficiario varios modelos y colores para escoger, mínimo tres (3) prendas por ítem.
j. Las prendas ofrecidas a los beneficiarios deben ser de óptima calidad, de manera tal que satisfaga las necesidades laborales.
k. El oferente, debe considerar los casos especiales para el suministro de las dotaciones, como el caso de las limitaciones físicas, tallas especiales y edad, de manera tal que el suministro se ajuste a las necesidades especiales que puedan tener algunos de los funcionarios de la administración.
l. Cumplir con todo lo enunciado en las especificaciones del objeto y su respetiva ficha técnica.
m. Poner en conocimiento del Supervisor, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
n. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

2.2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato: Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de **CUATRO (04) MESES**. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio. Si el contratista cumple con el objeto del contrato antes del vencimiento del plazo este se entiende que se reduce. No obstante lo anterior el plazo no podrá superar la vigencia fiscal 2023.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.3.2 Forma de pago: La Entidad cancelará en tres (03) pagos el valor total del contrato que se suscribe, en moneda legal colombiana, cada uno de ellos una vez se efectúe la entrega a satisfacción de los bienes a adquirir por dotación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la respectiva factura comercial, y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El valor del contrato será cancelado a EL CONTRATISTA, de acuerdo con el Programa Anual de Caja PAC, y conforme a las órdenes de prestación de servicio efectivamente entregadas.

2.3.3. Lugar de ejecución del contrato: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de la Entidad, en las ciudades de Mocoa (Putumayo) y Florencia (Caquetá) y Leticia (Amazonas), para lo cual el contratistra se obliga a garantizar esta obligación.

Para efectos contractuales, se tendrá la ciudad de Mocoa, Putumayo.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: CORPOAMAZONIA cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia 2023, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 709 del 22/09/2024, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		X	INVERSION	
	RUBRO		RECURSOS		VALOR
	01-2.1.2.02.01.002.008 01-2.1.2.02.01.002.008		2511 2512		$32.360.000 $12.640.000

No. De CDP	709 del 24/0/2024	Vigencia	22/09/2024

2.3.5 Supervisión del contrato:

Cargo	Nombres y apellidos
Subdirector General Area Administrativa y Financiera	EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO

2.3.6 Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios: CORPOAMAZONIA verificará si el representante legal de la entidad contratista, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el representante legal, se encuentre relacionado en el Boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá celebrar el contrato a nombre de la entidad pública, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

2.3.7 Liquidación del contrato: Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido su objeto, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Si bien existe el acuerdo marco No. CCE-357-AMP-2022 Uniformes para Labor y Usos Varios, este acuerdo marco en su cláusula 7.5 de la minuta establece que la entidad compradora debe iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano diligenciando la solicitud de información enviándola a los proveedores habilitados en el catálogo, además, debe dar un plazo mínimo de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la creación, también deberá establecer la hora de cierre a las 5:00 PM del día del cierre para que estos respondan, con el fin de :

(i) Solicitar información a los proveedores acerca de las telas, colores, diseños y demás información que relacione Colombia Compra Eficiente en el formato, acerca de los Uniformes para Labor y Usos Varios que pretenda adquirir en la Solicitud de Cotización. Además, la entidad compradora podrá anexar evidencia fotográfica del color de las telas para que el proveedor pueda tener en cuenta la necesidad de la entidad compradora; y (ii) En virtud de establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, debe otorgar a los proveedores Mipyme adjudicados en la categoría y región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la entidad compradora limite a Mipyme la solicitud de cotización, en caso de que aplique, En este sentido debe:

a) Verificar que el valor de la solicitud de cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58 VERSIÓN: 02 DEL 20 DE MARZO DE 2024 Página 19 de 65 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", lo cual se puede verificar en la página de CCE.

b) Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de por lo menos dos (2) proveedores Mipyme colombianas para limitar la solicitud de cotización a Mipyme colombianas.

c) La entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información (1) un día hábil antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.

d) Verificar que los proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

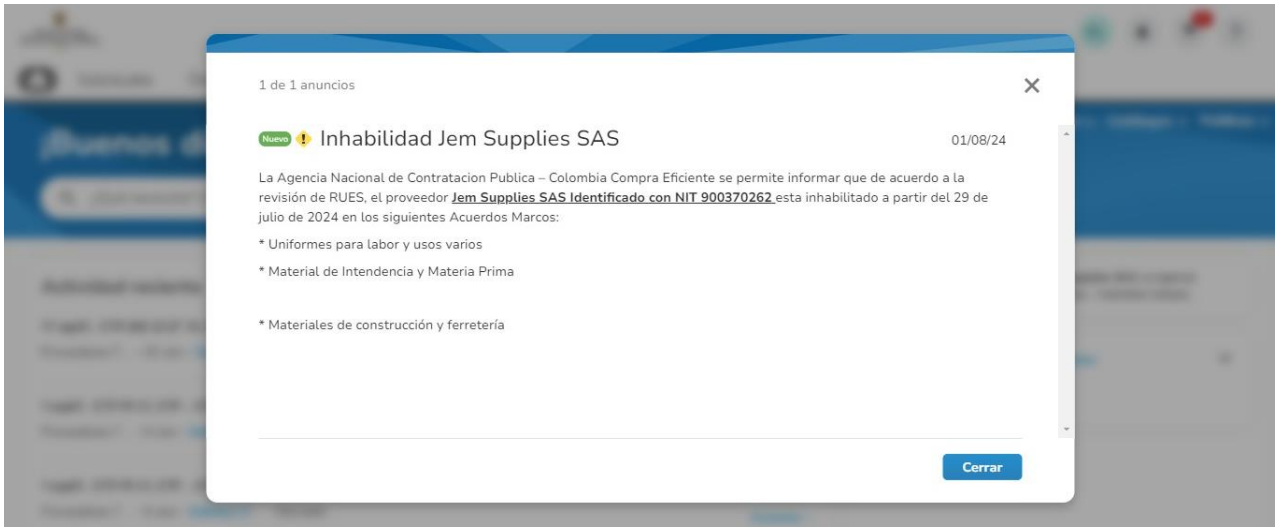
Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

e) En caso de que el proveedor sea plural, todos los integrantes de la unión temporal o consorcio deben ser Mipyme y cada uno debe aportar los documentos mencionados anteriormente.

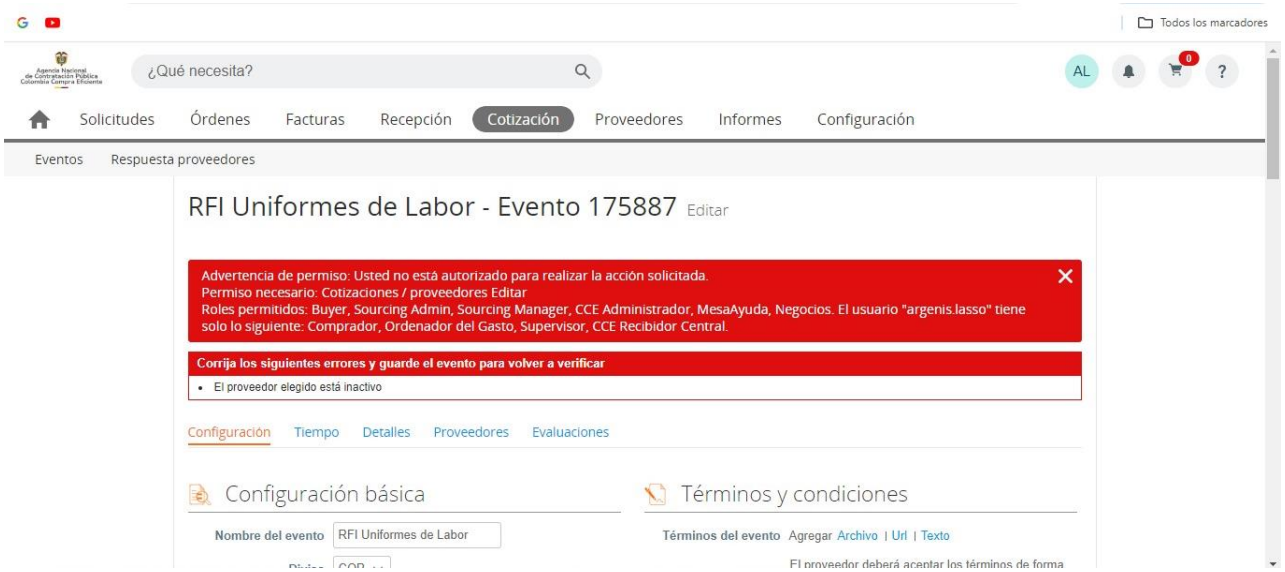
f) A través de los documentos entregados por el proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.

g) Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la entidad compradora deberá crear la solicitud de GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58 VERSIÓN: 02 DEL 20 DE MARZO DE 2024 Página 20 de 65 cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando la plantilla que contiene únicamente los proveedores con tamaño Mipyme relacionada en la Tabla 6 del presente documento.

Sin embargo, y pese a que la entidad realizo el diligenciamiento de la plantilla y fue cargada a la plataforma, la misma por la inhabilidad de un proveedor no permitió enviar el evento de solicitud de información, tal y como se evidencia a continuación:



SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



Cabe destacar que la entidad no puede eliminar a dicho proveedor inhabilitado, situación que le corresponde subsanar a Colombia compra eficiente.

Anuado a lo anterior, y sin la posibilidad de solicitar aclaraciones sobre las prendas de vestir que la entidad necesita adquirir para suplir la necesidad, La Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA- en aplicabilidad del artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° el cual contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente y que teniendo en cuenta el cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 4170 de 2011, nos permitimos solicitar la autorización de apartarnos de la Contratación a través de la Tienda virtual de Colombia Compra Eficiente por considerar que existen inconsistencias dentro de lo solicitado para contratar y lo especificado en el catálogo suministrado tales como:

-Las especificaciones técnicas no se ajustan al catálogo de Colombia Compra Eficiente, ya que en el catálogo relacionan unidades sin ninguna característica técnica a lo solicitado y plasmado en los estudios previos.

-Que, las unidades objeto de contratación que se requieren para el desarrollo del personal que desarrolla funciones netamente administrativas de la **CORPORACION** no se encuentran en el CATALOGO, ejemplo calzado de cuero para dama y caballero, jean etc.

-Que, Pese a que existe un acuerdo marco, el cuál debe estar sujeto al catálogo impartido por Colombia Compra Eficiente, no existen prendas que se acomoden a los lugares y la variedad del clima donde la **CORPORACION** desarrolla sus actividades misionales y administrativas tal como en el **Departamento del Putumayo,** el cual presenta un clima super-humedo, con temperaturas promedio multianuales de 11,5°C a 15°C en el alto, medio y bajo Putumayo, en el **Departamento de Caquetá** clima húmedo y precipitaciones constantes, con temperaturas que oscilan entre 24 y 26°C; especialmente en las estribaciones de la cordillera oriental y finalmente el **Departamento de Amazonas** donde su clima es cálido y húmedo con una

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

temperaturas promedio de 28°C durante todo el año. La temperatura mínima promedio es de 18°C y la temperatura máxima promedio es de 33°C.

-Que, los precios objeto de contratación, incluidos en las diferentes cotizaciones son más económicos que los del Catálogo de la tienda virtual Colombia Compra Eficiente.

-Que, muy seguramente es posible que el contratista asignado, no tendrá la posibilidad de distribuir las unidades contratadas en los tres departamentos Putumayo, Caquetá y Amazonas jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado y que el servicio a contratar mediante el presente proceso de selección, es de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de subasta Inversa presencial, teniendo en cuenta como único factorde selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada servicio a contratar realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera y el funcionario encargado.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
		MOCOA	FLORENCIA	LETICIA	
1	Pantalón dama en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	33	3	3	39
2	Un (1) vestido de dos piezas. Vestido compuesto de chaqueta y falda o pantalón, 100% poliéster. Diseños de vestidos surtidos de acuerdo a la moda, mínimo quince (15) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores. Botones color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima con o sin pasadores, con o sin bolsillos de acuerdo a la moda. Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda. Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionario	33	3	3	39

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3	Camisa dama con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL.	33	3	3	39
4	Zapatos dama en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	33	3	3	39
5	Pantalón caballero en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 32-34-36-38.	24	9	3	36
6	1. Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario). PARA EL PANTALÓN: Pantalón fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con presilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).	24	9	3	36
7	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con logos institucionales. Talla: S-M-L-XL	24	9	3	36
8	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42	24	9	3	36
9	Chaleco en dril, 4 bolsillos delanteros para dama y caballero, con cierres en cremallera, 2 bordados uno al lado izquierdo tipo bolsillo y en la parte trasera con el logo de la Entidad, con forro interno, con logos institucionales. Tallas: XS, S, M, L, XL	57	12	6	75

4.2 ANALISIS ECONOMICO: Para determinar el costo económico se realizó el estudio de mercado pertinente y se solicitaron cotizaciones a: BOLTAN, AVANZAR Y EGEO SUR, se informa que se recibieron tres cotizaciones de las seis requeridas, con las cuales se realizó un promedio de valor unitario por bien a suministrar, y se plasma en el siguiente cuadro:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ITEM	DETALLE	CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL	BOLTAN	AVANZAR	EGEOSUR	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
		MOCOA	FLORENCIA	LETICIA						
1	Pantalón dama en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	33	3	3	39	105,626	106,000	119,750	110,459	4,307,888
2	Un (1) vestido de dos piezas. Vestido compuesto de chaqueta y falda o pantalón, 100% poliéster. Diseños de vestidos surtidos de acuerdo a la moda, mínimo quince (15) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores. Botones color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima con o sin pasadores, con o sin bolsillos de acuerdo a la moda. Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda. Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionario	33	3	3	39	228,882	228,800	220,800	226,161	8,820,266
3	Camisa dama con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL	33	3	3	39	95,781	94,200	86,800	92,260	3,598,153
4	Zapatos dama en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	33	3	3	39	128,621	128,700	129,400	128.907	5,027.373
5	Pantalón caballero en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos	24	9	3	36	105,742	106,000	94,900	102,214	3,679,704

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	bolsillos traseros. Talla: 32-34-36									
6	Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario). PARA EL PANTALÓN: Pantalón fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con presilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).	24	9	3	36	202,000	185,000	183,250	190,083	6,843,000
7	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con	24	9	3	36	79,500	75,000	88,100	80,867	2,911,200

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: **correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	logos institucionales. Talla: S-M-L-XL.									
8	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42.	24	9	3	36	155,418	155,550	157,400	156,123	5,620,416
9	Chaleco en dril, 4 bolsillos delanteros, con cierres en cremallera, 2 bordados uno al lado izquierdo tipo bolsillo y en la parte trasera con el logo de la Entidad, con forro interno, con logos institucionales. Tallas: S,M, L, XL.	57	12	6	75	52,000	54,000	55,650	53,883	4,041,250
										44.849.250

De acuerdo con el estudio de mercado, el principio de economía y la asignación del presupuesto para el año 2024, se determina como presupuesto oficial para el presente proceso el valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE incluido IVA.**

4.3 ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.
b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este estudio económico, el proponente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. El proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista.
e. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como

consecuencia a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f. La Entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h. El proponente deberá ofertar los bienes con las exoneraciones de las que trata el decreto 731 del 05 de mayo de 2017, dado por el Ministerio de Hacienda y Credito Publico, por el cual se dictan medidas tributarias dentro del Estado de Emergencia Economica, Social y Ecologica en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, para los ítems de los elementos a suministrara a los funcionarios con domicilio en Mocoa (P).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5, numeral 2 estipula que: "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)*"

Pues bien, artículo 2.2.1.1.2.2.2, inciso segundo que reglamenta el ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015, a que se refiere el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, consagra que "*En los procesos de licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en fórmulas señaladas en el pliego de condiciones (…)*".

La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.

Para la verificación y como requisitos habilitantes la entidad tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el factor de experiencia y cumplimiento. Para la evaluación se tendrá en cuenta la parte técnica, el precio y el estímulo a la Industria nacional.

La entidad adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a sus intereses, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, económicos, técnicos y de servicios adicionales,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, según los siguientes criterios:

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto a los numerales 1 y 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, setendrán en cuenta los siguientes criterios

CRITERIO OBJETO DE VERIFICACION	CALIFICACION / PUNTUACION
Experiencia	Habilitante
Capacidad Jurídica	Habilitante
Capacidad Financiera	Habilitante
Capacidad Organizacional	Habilitante
Capacidad Técnica	Habilitante
Precio	80 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 Puntos

5.2 REQUISITOS HABILITANTES. La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

No obstante, no estar señalado expresamente en la Ley, está implícito en la sana lógica, los principios y las normas de contratación que se debe verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes o productos ofertados antes de proceder con la subasta inversa.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CONDICIONES

NOMBRE	DEFINICIÓN	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en los pliegos de condiciones**,** y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportadacon las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.	No tienen ponderación – subsanable de acuerdo al decreto 1082 de 2015 el resultado es de **HABILITADO** o **NO HABILITADO.**
EXPERIENCIA	De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.	
CAPACIDAD FINANCIERA	De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera, se acreditará con fundamento en los indicadores: **Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses**	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización se acreditarácon fundamento en los indicadores: **Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.**	

5.1.1.1 CAPACIDAD JURIDICA: Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en los pliegos de condiciones**,** y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

Entre otros, uno de los requisitos que serán verificados dentro de la capacidad jurídica, se evaluara el Registro único de Proponente – RUP, Expedido por la Cámara de Comercio de lajurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción deofertas.

5.1.1.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO NO. 1): El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato No 1.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.
La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y, documento que acredite tener definida su situación militar (si aplica).

5.1.1.1.3 INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida en el **Formato No. 2**.

5.1.1.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por laCámara de Comercio de la Jurisdicción donde el proponente tenga su domicilio principal,con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

El oferente que participe directamente dentro del proceso, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la presentación de la oferta, para lo cual se verificará en el Certificado exigido.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

5.1.1.1.5 PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El oferente deberá anexar el registro único tributario expedido por la DIAN, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme-; Actividades de CIIU Rev 4.0

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: **correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Dicho documento debe tener una fecha de expedición generación no superior a 10 días calendarios a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se contará retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

5.1.1.1.6 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar,deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada porel órgano social competente.

Igual facultad deberá acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.
La no presentación del documento de que trata el presente punto, no habilita la propuesta.

5.1.1.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal yademás el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: **correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

5.1.1.1.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite derecepción de ofertas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: **correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5.1.1.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada desus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo más cercano, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –Corpoamazonia-, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIOO UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmadapor el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un avalbancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora. Se deberá allegar la constancia de pago expedida por la entidad aseguradora de la garantía de seriedad de lapropuesta.

En caso que la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y hasta la adjudicación de la selección.

No se perfeccione y legalice el contrato dentro del período establecido por la entidad, sin que se justifique debidamente la mora.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.
De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o no allegarse las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

5.1.1.1.10 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA: La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta, en el caso de resultar adjudicatario de la misma y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente pliego de condiciones.
La obligación de suscribir y entregar a la Entidad la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según lostérminos previstos en la minuta del contrato incluida en el presente pliego de condiciones.

El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1.1.1.11 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, que conste estar al día en el pago de dichos aportes de los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: **correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

Para efectos de brindar una guía, se pone a disposición el formato No. 3, el cual no es obligatorio.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliadoso por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de que el proceso le sea adjudicado, el proponente deberá anexar para la suscripción del contrato, certificación expedida por los Institutos y/o entidades del pago y de estar a paz y salvo en sus aportes parafiscales.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeralo la misma requiera aclaraciones, la Entidad las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

5.1.1.1.12 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismoo que se encuentra habilitado para contratar. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Min TIC. Los certificados requeridos deben tener fecha de expedición de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fechade presentación de ofertas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: **correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5.1.1.1.13 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICIA NACIONAL.

5.1.1.1.14 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

5.1.1.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes - RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que laentidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Menor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 0,22
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Menor o igual a 60

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la opción 3, de la siguientemanera:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

5.1.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por laRentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, la proponente persona natural ojurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Memor o igual a 0,13
Rentabilidad delActivo	Utilidad operacional sobre activo total	Menor igual a 0,10

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la opción 3, de la siguientemanera:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5.1.1.4 EXPERIENCIA: El proponente deberá contener en el Registro Único de Proponentes – RUP, como requisito habilitante, una experiencia de **DOS (02)** contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de sus valores en SMMLV sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial, que el proponente haya suministrado a nivel Nacional o Internacional y los cuales cada uno deberá contener todos los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
53000000	53100000	53101600	Camisas y blusas.
53000000	53100000	53101900	Trajes
53000000	53100000	53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos.
53000000	53110000	53111500	Botas
53000000	53110000	53111600	Zapatos
53000000	53110000	53111700	Zapatillas
53000000	53110000	53111900	Calzado deportivo
80000000	80140000	80141700	Distribucion

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 “del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública”, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Selección y Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Financiero	Operacional	Operacional	Financiero
Descripción	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección o de elaborar la ficha técnica.	Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Mora en la prestación del servicio.	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o bien entregado, incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos.	Desequilibrio económico del contrato.
Consecuencias	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que el proceso no puede culminarse.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que al momento de ejecutar el contrato se alegue desequilibrio económico del contrato.	No se puede ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida, no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.	No se satisface la necesidad de la institución en el momento requerido.	No se satisface la necesidad de la institución según los parámetros requeridos.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Probabilidad	Raro	Improbable	Raro	Posible	Posible	Raro
Impacto	1	2	1	3	3	1
Calificación total	2	3	2	5	5	2
Prioridad	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
A quien se asigna	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento	Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita	Solicitar al proponente que sustente y justifique la ostensible	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores

Elaboró	Javier Alexander Daza Ripoll	Cargo	Secretario Ejecutivo Talento Humano	Firma	
Revisó	Efren Humberto Luna Guerrero	Cargo	Subdirector Area Admistrativa y Financiera	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

		conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	rebaja en el precio del producto asegurando el cumplimiento del contrato.	cubrimiento del riesgo.	cubrimiento del riesgo.	cubrimiento del riesgo.	financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
	Impacto	2	1	2	2	2	2
	Calificación	2	1	2	2	2	2
	calificación total	2	1	2	2	2	2
Afecta el equilibrio económico del contrato		Si	Si	No	No	No	Si
Responsable del tratamiento		Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada de inicio de tratamiento		Desde la estructuración de los estudios previos	En el momento que se conozca la oferta económica.	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez se tenga estructurado el estudio previo.	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones	Una vez se tenga estructurado el estudio previo el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor
Como se realiza el monitoreo		Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios
Periodicidad		Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O

Elaboró	Javier Alexander Daza Ripoll	Cargo	Secretario Ejecutivo Talento Humano	Firma	
Revisó	Efren Humberto Luna Guerrero	Cargo	Subdirector Area Admistrativa y Financiera	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO (Articulo 7 Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss., y 2.2.1.2.3.4.1 Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual, y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir CORPOAMAZONIA por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato se encuentra pertinente exigir la constitución de las garantías señaladas en el decreto 1082 de 2015, que permitan a la Corporación como entidad contratante, en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados; amparos que se podrán ofrecer a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

7.1 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente la entidad exigirá en el pliego de condiciones que los proponentes amparen el cumplimiento de sus ofertas con una póliza de seriedad original de la propuesta en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses más.

7.2 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Para la etapa contractual, se recomienda incluir en el pliego de condiciones, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del presupuesto oficial para la contratación.	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la aprobación de la garantía.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad, la Entidad se precave para la eventualidad de que los bienes que le han sido suministrados o vendidos, no sean aptos para el fin o servicio para el cual fueron adquiridos, por causa imputable al contratista o fabricante; así también se precave contra la eventualidad de que debido a vicios de fabricación y calidad de los bienes, se impida la utilización y funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes.

Presentó	**Aprobó**
ORIGINAL FIRMADO	**ORIGINAL FIRMADO**
EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO	**ARGENIS LASSO OTAYA**
Subdirector Area Admisnitrativa y Financiera	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: **correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

(Anexo No. 1) CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
		MOCOA	FLORENCIA	LETICIA	
1	Pantalón dama en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	33	3	3	39
2	Un (1) vestido de dos piezas. Vestido compuesto de chaqueta y falda o pantalón, 100% poliéster. Diseños de vestidos surtidos de acuerdo a la moda, mínimo quince (15) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores. Botones color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima con o sin pasadores, con o sin bolsillos de acuerdo a la moda. Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda. Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionario	33	3	3	39
3	Camisa dama con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL.	33	3	3	39
4	Zapatos dama en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	33	3	3	39
5	Pantalón caballero en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 32-34-36-38.	24	9	3	36
6	1. Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario). PARA EL PANTALÓN: Pantalón fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con presilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina,	24	9	3	36

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).				
7	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con logos institucionales. Talla: S-M-L-XL	24	9	3	36
8	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42	24	9	3	36
9	Chaleco en dril, 4 bolsillos delanteros para dama y caballero, con cierres en cremallera, 2 bordados uno al lado izquierdo tipo bolsillo y en la parte trasera con el logo de la Entidad, con forro interno, con logos institucionales. Tallas: XS, S, M, L, XL	57	12	6	75

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: **correspondência@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506